

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 01 MAR 2024

VISTO:

El Expediente N° 13685/17, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION-DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR - S/NORMATIVA PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, PUBLICIDAD, CLASIFICACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO DE POSTULANTES EN I.S.F.D DE GESTIÓN ESTATAL -"; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 214, reglamentado por el Decreto N° 1859/20, correspondiente al Capítulo V "Nivel Superior" del Título III de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, establece las bases para que el Nivel Superior del Sistema Educativo Provincial cuente con normativa propia que regule todos los aspectos necesarios para la realización del proceso de designaciones docentes;

Que por la Resolución N° 643/20 obrante a fojas 173/180 y su Anexo, se aprobó el reglamento para la inscripción, valoración de antecedentes y designación de interinatos y suplencias en los Institutos Superiores de Formación Docente de gestión estatal;

Que el citado instrumento normativo requiere de una actualización, a fin de adecuarlo a nuevos requerimientos y un mejor desenvolvimiento en las tareas del Consejo Consultivo Provincial de Nivel Superior;

Que el artículo 1° de la Resolución N° 346/20 de este Ministerio instituye "...el Sistema Informático "Voz por Vos", aprobado por la Resolución N° 1192/19 de este Ministerio, como medio oficial de comunicación entre este Ministerio y cada uno/a de los/las Trabajadores/as de la Educación y aspirantes del Sistema Educativo Provincial (accesible en el sitio <https://lapampa.edu.ar>)...";

Que mediante el artículo 1° de la Resolución N° 1228/22, de este Ministerio, se aprobó el procedimiento de designación digital en línea para la realización de movimientos docentes que se corresponden con el artículo 70 de la Ley N° 1124;

Que a fojas 190 obra nota de la Directora General de Educación Superior, mediante la cual expresa la necesidad de la modificación del artículo 16 de la Resolución 643/20 referido a las designaciones docentes de Nivel Superior;

Que los artículos 132 incisos c), d) y g) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan al dictado de la presente norma legal;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que resulta necesario proceder al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establécese que las designaciones docentes de interinatos y suplencias a las que hace referencia el artículo 214 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias,

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//2.-

para Horas Cátedra y Cargos Docentes de los Institutos Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal, se realizarán de manera Digital en Línea, acorde al procedimiento estipulado en el Anexo de la Resolución N° 1228/22, de este Ministerio.-

Artículo 2°.- Facúltase a la Dirección General de Personal Docente a establecer el cronograma de designaciones docentes al cual refiere el artículo precedente para los Institutos Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal.-

Artículo 3°.- Sustitúyese el Punto 5 del Anexo de la Resolución N° 1228/22 de este Ministerio el que quedará redactado, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, de la siguiente manera:

"5. Imposibilidad de Confirmar Participación"

En caso de existencia de impedimentos vinculados al sistema o la conectividad que obstaculicen la confirmación de participación del aspirante en la sala de designación, y a efectos de mantener su carácter de aspirante, deberá comunicarlo hasta las 09:00 horas del día de designación, a través de los siguientes contactos:

Nivel Secundario:

Teléfono:02954-423624/702022.

Correo electrónico: tribunal.secundaria@lapampa.edu.ar

Nivel Inicial y Primaria:Teléfono:02954-428306/830780

Correo electrónico: tribunal.inicialyprimaria@lapampa.edu.ar

Nivel Superior: Teléfono 02954-831481

Correo Electrónico: consejoconsultivo.superior@lapampa.edu.ar

Artículo 4°.- Sustitúyese el artículo 16, del Anexo I de la Resolución N° 643/20 de este Ministerio, el que quedará redactado, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, de la siguiente manera:

"La designación de horas cátedra y/o cargos en carácter de interino o suplente en los Institutos Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal será acorde a lo dispuesto por la Resolución N° 1228/22, de este Ministerio."

Artículo 5°.- Facúltase a la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa a realizar los cambios necesarios en el Sistema Informático "Voz por Vos", tendientes a mejorar la experiencia de usuarios, la agilidad del sistema o la calidad de los datos producidos, a fin de hacer efectivo el cumplimiento del artículo 1° de la presente.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Superior, de Tecnologías para la Gestión Educativa, y de Personal Docente y al Consejo Consultivo Provincial, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°

0227

/24.-

VYV/iab/snp



Prof. Marcela C. FEUERSCHVANGER
MINISTRA DE EDUCACIÓN